



Huaral, 06 de diciembre del 2023.

CARTA N° 311 -UE.407-RL-HH-SBS-UL-12-2023.

Señores:

GERARDO JARET NUÑEZ MOYA

Representante

R.U.C N° 10701054364

P.J. PRIMAVERA N°377 UMUTO-EL TAMBO-HUANCAYO-JUNIN

Correo electrónico: gerardojaretnm@gmail.com

Asunto : Comunico Perdida Automática de la Buena Pro

Referencia : Adjudicación Simplificada N° 014-2023-HH-SBS.
"Servicio de Mantenimiento Correctivo de Cobertura e Interior
Afectado por Lluvias en el CLAS Agregado La Querencia"

Presente.-

Mediante la presente comunicamos a su representada en atención al Informe Legal N° 400-UE.407-RL-HH-SBS-AL-11-2023, en relación al procedimiento de selección de la referencia que de conformidad con el numeral 141.3 del artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-202-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF, Decreto Supremo N° 308-2022-EF y Decreto Supremo N° 167-2023-EF, norma aplicable para el presente caso, que su representada no ha cumplido con presentar la documentación pertinente para el perfeccionamiento del contrato, señalada en el numeral 2.4 del capítulo II de la sección Especifica de las Bases Integradas, dentro del plazo legal así mismo no ha respetado el Anexo N° 2 numeral Vii donde se compromete a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en el caso de resultar favorecido con la buena pro. Por el contrario, su representada presentó **Carta N° 002-2023-GJMN** con fecha 04 de diciembre, desistiendo.

Por lo expuesto, se cumple en comunicarle la pérdida automática de la Buena Pro adjudicada a su representada, por lo que mi entidad proseguirá las acciones pertinentes, ante las instancias correspondientes.

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente,

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE N° 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS


Lic. Francisca Verónica Naupari Vargas
CLAD 8945
Jefe de la Oficina de Logística